

Sección III ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día dos de marzo de mil novecientos catorce, en asistencia de los Señores Regidores Propietarios don Rafael Arce Hernández, don Amador Cambresio Córdoba y don Luciano Chaves Murillo, bajo la presidencia del primero se acuerda:

Artº I

No habiendo asistido el Señor Secretario, se nombra Secretario ad-hoc al Señor Regidor Chaves.

Artº II

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión del día dos de febrero p.pdo. -

Artº III

El Señor Presidente Municipal, dió cuenta con la Comisión, que el artículo VII de la sesión anterior, le encomendó, manifestando que el Señor Julio Zumbado Moya, pide a razón de un colón por metro cuadrado y como condición que se le tome todo el fondo del terreno, se acuerda: tomar datos para considerar si el terreno de la casa municipal, puede utilizarse en ese objeto de es-

establecer un mercado

Art.º III

A moción del Señor Regidor Chaves, para que se traslade el Archivo Municipal, a la sala de la casa que ocupaba el Dr. Gelles, se acuerda: 1.º Trisar al Dr. que ocupase la pieza indicada con ese objeto. 2.º Comisionar a los Señores Presidente y Vice-Presidente Municipal, para que asociados del Señor Secretario hagan el inventario de muebles, útiles, archivo, biblioteca etc, que sea municipal y le apliquen el sello para el efecto de su uso.

Art.º V

A solicitud de dos Señores Francisci y Manuel Zumbado Zumbado, Manuel Zumbado Aquilón, Rafael y Juan Murillo Zumbado, para que se cambie la posición de la Salida del tubo que comunican con el estanque Municipal, llamado de Santiago Alfaro, se acuerda: ordenar el cambio solicitado al fontanero Municipal y autorizar al Señor Presidente Municipal para que acepte la escritura pública que debe otorgar don Santiago Alfaro de una calle de entrada al estanque y ariete.

Siendo las siete de la noche, se suspendió la sesión para continuarla a las cinco de la tarde del día tres del corriente mes, con asistencia del Sr. Secretario.

Art.º VI.

A moción del Señor Regidor Chaves, a fin de averiguar donde está depositada la suma de \$348.00 que don Carlos Rodríguez depositó en junio de 1906 en el Señor ex Gobernador de Heredia don Pedro Zumbado, en su calidad de ex Tesorero de la Junta encargada en aquella época para el trabajo de un pajar en el distrito de La Ribera, trabajo que no se llevó a efecto; y como dicha suma corresponde a los fondos de dicho distrito y teniendo éste que hacer urgentes trabajos, se acuerda: solicitar informe al Señor don Pedro Zumbado, para saber donde fue depositada esta suma y si fue en el Tesoro Nacional y a cuenta del distrito a que

Corresponde.

Art.º VII

Se leyó una cuenta que pasa la Compañía de Luz de Filipe J. Alvarado, por alumbrado publico en el mes de febrero ppdo; y como todavia dicho contrato de instalacion no está terminado, se acuerda: autorizar para este anexo, personalmente ante el Representante de dicha Empresa al Señor Presidente de este Ayuntamiento y que en la próxima sesion informe.

Art.º VIII

Se trajeron á la vista los cuadros del movimiento rentístico habidos en Tesorería Municipal de este Canton en el mes ppdo, y examinados que fueren, se encontraron conformes. Por tanto, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal.

Art.º IX

Se acuerda: autorizar al Señor Presidente Municipal, para que instale la luz que crea necesaria en la casa municipal y en la Oficina de la Jefatura Política. Queda, autorizado el Señor Jefe Político para fisa de los Fondos del Canton por el gasto que demande —

Art.º X

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: diez colones al Dr. Dobles por medicinas á pobres del Canton en el mes de enero ppdo, y dos colones de la Ribera por id. Al Dr. Lopez Godinez dos colones por medicinas á pobres del Canton en el mes ppdo. A los Señores Zumbado y Hnos. Cuentos Colones quince centimos por varios de cuenta atrasada, y se suplica á dichos Señores, que en lo sucesivo las cuentas que pasen verifiquen detalladas.

Art.º XI

Notando esta Corporacion, que hay mucha deficiencia en el pago de impuestos municipales y detalles de caminos, se acuerda: llamar la atencion del Señor Jefe Político, á fin de que por los medios que la ley ordena, haga que todos estos impuestos atrasados sean pagados.

para que los fondos no sufran atraso con la
 demora del pago de impuestos.
 Siendo las siete de la noche, terminó la
 sesión. Nota: Línea 28 las palabras subrayadas
 que dicen con asistencia del señor Secretario no se
 leen y antes del artículo VI, léase. Siendo las
 cinco de la tarde del día tres de marzo de mil
 novecientos catorce, se continúa la sesión con
 asistencia de los señores Refidres Arce, Cam-
 brero y Chaves, con asistencia del señor
 Secretario de esta Corporación. —

Rafael Arce H

Amadeo Cambrero

Wicamora Chaves

Benigno Sandoval